



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
LEY N° 24682

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 181 -2013- MPH/A

Ayacucho, **13 MAR. 2013**

VISTO:

El Informe N° 14 -2013-MPH/37.41 de fecha 21 de febrero del año 2013, emitido por el Promotor de la Sub Gerencia de Participación Vecinal, y el oficio N° 06-2012-CE-AA.HH-JVA-M formulado por el Comité Electoral del AA.HH. General Juan Velasco Alvarado-Mollepata, de fecha 10 de agosto del 2012, sobre el resultado final de las elecciones del Consejo Directivo del Sentamiento Humano General Juan Velasco Alvarado- Mollepata, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, el artículo 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate, y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2001-MPH/A, del 11 de julio de 2001, se aprueba el Registro Único de Organizaciones Vecinales y/o Sociales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aplicable dentro de su jurisdicción, la misma que norma las condiciones y requisitos para el reconocimiento y registro de las respectivas Organizaciones;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 371-2012-MPH/A de fecha 05 de julio del año 2012, se reconoce el comité electoral, responsable de conducir el proceso electoral del Consejo Directivo del Asentamiento Humano General Juan Velasco Alvarado-Mollepata, y el Cronograma Electoral;

Que, conforme al informe N° 14-2013-MPH-37.41 de fecha 21 de febrero del año 2013, emitido por el Promotor de la Sub Gerencia de Participación Vecinal, y el oficio N° 06-2012-CE-AA.HH-JVA-M formulado por el Comité Electoral del AA.HH. General Juan Velasco Alvarado-Mollepata, de fecha 10 de agosto del 2012, con el que ha remitido los resultados de las elecciones del 05 de agosto del año 2012 y no existiendo dentro del plazo legal, imputación alguna a los resultados finales, ni a los documentos utilizados dentro del proceso electoral como son: actas de instalación de las mesas de votación, acta de sufragio, actas de escrutinio y otros. Se declaró como ganador la Lista Dos (02), Todos Unidos los del Pueblo, con el símbolo "Cuy" encabezado por el señor: Carlos Huayhua Lozano, que obtuvo el 58.31% de los votos emitidos obteniendo el mayor porcentaje de votos;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
LEY N° 24682

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACTUALIZAR, al Consejo Directivo del Asentamiento Humano General Juan Velasco Alvarado-Mollepata-Ayacucho, del Distrito de Ayacucho a partir del 06 de agosto del 2012 al 05 de agosto del 2014, conforme el acta electoral de escrutinio, de fecha 05 de agosto del 2012, cuya personería jurídica se halla inscrito en el Asiento N° 002-2006, Folio N° 08-2006, en el Libro Registro Único de Organizaciones Vecinales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la misma que está conformado por los siguientes vecinos y cargos:

<u>CARGO</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	
PRESIDENTE	: HUAYHUA LOZANO, Carlos	DNI 28224144
VICEPRESIDENTA	: PALOMINO MINAYA, María Antonieta	DNI 41126978
SECRETARIO DE ACTAS	: FLORES MENDOZA, Anderson	DNI 42516134
SEC. DE DEFENSA Y DECP	: TENORIO BELLIDO, Marino	DNI 28217302
SEC. DE ECONOMIA	: BENDEZU YUCRA, Ubaldo	DNI 43356790
SEC. DE PRENSA Y PROP	: HUARANCCA PALOMINO, Teresa	DNI 28306142
SEC. DE BIENESTAR SOCIAL	: PRADO TORRES, Emiliano	DNI 28691060
SEC. DE CULTURA Y DEP	: SOTO ZALASAR, Wilber	DNI 28312126
SEC. DE ORGANIZACIÓN	: AMIQUERO BENDEZU, Gedeón	DNI 28699437
VOCAL I	: HUAMAN AGUILAR Lorenzo	DNI 28691239
VOCAL II	: PACHECO CALLE, Sandra	DNI 45037934

ARTICULO TERCERO.- OTORGAR, las respectivas credenciales a cada uno de los miembros de la citada organización vecinal.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los interesados Gerencia Desarrollo Social, Sub Gerencia de Participación Vecinal y a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
ALCALDE